



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI – VALLE

NOTIFICACION POR AVISO

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
ACCIONANTE: GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA
ACCIONADO: JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
RADICACIÓN 013-2021-00319-00

La suscrita Secretaría General de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en atención a lo ordenado por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto de fecha 08 de septiembre de 2.021, y a efectos de lograr la **NOTIFICACIÓN de las partes intervinientes dentro del proceso (rad. 010-2017-00281): COOPERATIVA MULTIACTIVA ESTELAR DE OCCIDENTE - COOESTELAR (Demandante) Contra GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA (Demandado)**, dentro de la acción de tutela de la referencia, fija el presente:

AVISO

Poniéndole en conocimiento al **JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE CALI** (Juzgado Origen del proceso 10-2017-281), **GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA Y CASTOR SECUNDINO ASPRILLA MOSQUERA** (Accionante E.T., Demandado y Apodo del proceso 10-2017-281), **COOPERATIVA MULTIACTIVA ESTELAR DE OCCIDENTE - COOESTELAR Y LUZ MULENA TORRES BANGUERA** (Demandante y Apodo dentro del proceso 10-2017-281, c1 fol 9), **FOPEP** (Pagador del Demandado del proceso 10-2017-281, c2, fol. 3), **FIDUPREVISORA** (Pagador del Demandado del proceso 10-2017-281, c2, fol. 4), **WILSON JAMES BURBANO GARCES** (Curador Ad-Litem del Demandado del proceso 10-2017-281, c1, fol 27); lo ordenado por el JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, mediante Auto de fecha 08 de septiembre de 2.021, que en lo pertinente dice: “(...) **PRIMERO: ADMITIR** la presente Acción de Tutela... **SEGUNDO: ORDENASE** la notificación de las partes en conflicto dentro del proceso **EJECUTIVO**, adelantado por el **JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI Y JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE CALI**; (accionados), **COOPERATIVA MULTIASCTIVA ESTELAR DE OCCIDENTE -COOESTELAR-** (demandante), o a través de su apoderado y, **GABRIEL MOSQUERA MOSQUERA** (demandado) o, a través de su apoderado; con el fin de que intervengan con las facultades otorgadas por el artículo 13, inciso 2º del Decreto 2591 de 1991... Así mismo, se ordena al juzgado accionado la notificación de la presente acción constitucional a las partes en conflicto dentro la demanda Ejecutiva, remitiendo las constancias correspondientes de su notificación **C Ú M P L A S E** (Fdo.) **DIEGO FERNANDO CALVACHE GARCIA** Juez”

SE FIJA EL PRESENTE AVISO EN EL MICROSITIO WEB DE LA RAMA JUDICIAL (www.ramajudicial.gov.co) DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI POR EL TÉRMINO DE UN (01) DÍA LUNES 13 DE SEPTIEMBRE DE 2.021, DESDE LAS 7:00 A.M. HASTA LAS 4:00 P.M.

JORGE MUÑOZ GUTIERREZ

Secretario

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS CALI

Firmado Por:

Jorge Muñoz Gutierrez



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

**Profesional Universitario - Funciones Secretariales
Civil
Juzgado Municipal De Ejecución
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f63df0b66b608db357a27cf662cd37b55d422ccf08d0c792f4e47f7f16d09b8

Documento generado en 10/09/2021 03:29:23 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**